

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2187/25

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

ANUNCIO

APROBACIÓN INICIAL DE REGLAMENTO DE USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES

Habiéndose instruido el expediente de regulación de usos de la red municipal de alcantarillado y de vertidos por el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 31/10/2025 se ha acordado la aprobación provisional del Reglamento Municipal para la utilización de la red de alcantarillado y de vertidos de aguas residuales.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María del Berrocal, 3 de noviembre de 2025.

La Alcaldesa-Presidenta, *María del Rosario Sánchez del Moral*.